



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL  CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/34/238

S/13322

15 mayo 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 24 de la lista preliminar*
CUESTION DE PALESTINA.

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 11 de mayo de 1979 dirigida al Secretario General
por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los
derechos inalienables del pueblo palestino

Tengo el honor de comunicarle una vez más la preocupación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ante las medidas sistemáticas y cada vez más represivas adoptadas por las autoridades israelíes contra el pueblo palestino de los territorios ocupados ilegalmente por Israel en 1967.

Si bien cabe presumir que la prensa de Israel no da publicidad a todas las medidas represivas adoptadas por las autoridades israelíes, el siguiente extracto del Jerusalem Post (edición internacional), correspondiente a la semana del 6 al 12 de mayo de 1979, da una indicación clara del trato que confieren las autoridades israelíes a quienes no hacen más que ejercer su libertad de expresión:

"Autor de cable de la OLP expulsado al Líbano"

La semana pasada el gobierno militar expulsó al Líbano a Riad Abu Awwad, estudiante de Bir Zeit de 27 años, quien, según se afirma, redactó un mensaje de apoyo a una conferencia de la OLP celebrada en Damasco enviado en enero por un grupo de estudiantes árabes israelíes.

Abu Awwad impugnó la orden de expulsión hasta llegar a la Corte Suprema y apeló además al Ministro de Defensa Ezer Weizman.

Al cruzar al Líbano meridional, Abu Awwad fue detenido por pastores de la aldea Shia, de Meis el-Jabal y llevado con el fin de interrogarlo, a presencia del jefe de la milicia cristiana, el Mayor Sa-ad Haddad, quien lo entregó a las tropas nigerianas de las Naciones Unidas después de establecer su identidad."

El Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ha señalado además a mi atención varios otros casos de medidas provocativas y

* A/34/50.

represivas de esa índole. Por ejemplo, el 2 de mayo de 1979 un estudiante de la Universidad Bir Zeit fue herido a tiros durante una manifestación. El 3 de mayo de 1979 las tropas israelíes, que utilizaron gas lacrimógeno, cerraron la Universidad Bir Zeit e informaron al Presidente interino de que no eran optimistas en cuanto a la reapertura de la Universidad. El mismo día, tropas israelíes rodearon la Universidad de Belén y la clausuraron. No se sabe si las autoridades militares permitirán que la Universidad reabra. Setenta estudiantes de la Universidad Bir Zeit permanecen detenidos, desde el 3 de mayo de 1979. Además, el 7 de mayo de 1979 las autoridades militares israelíes cerraron la escuela secundaria de Belén. Se ha hecho referencia también a estos sucesos en un documento del Consejo de Seguridad (S/13313).

Estas son sólo algunas de las medidas provocativas adoptadas por las autoridades israelíes en las últimas semanas que afectan a los derechos humanos de los habitantes de los territorios ocupados e indican que se ha producido una escalada de la represión sistemática dirigida contra quienes ejercen su libertad de expresión. Tales actos constituyen una violación del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 ^{1/}, y un rechazo de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General tendientes a restaurar la paz en la región.

La edición del Jerusalem Post (edición internacional), citada anteriormente, también incluye un artículo titulado "La amenaza del agua", que comienza con los siguientes dos párrafos:

"Los árabes podrían hacer estragos en la economía de Israel si perforaran unas cuantas decenas de pozos en las colinas occidentales de Samaria.

Los pozos en la zona comprendida entre Anabta y Budrus podrían desviar aproximadamente la décima parte del agua que emplean en la actualidad los agricultores israelíes. Los potreros se agostarían y se perderían las cosechas."

Más adelante, en el mismo artículo, el autor formula la siguiente advertencia: "pero una vez que la administración autónoma árabe asumiese el poder, podría no quedar nadie que protegiera los intereses de Israel y garantizara la continuidad de esa corriente".

Este artículo es una indicación de la campaña que ha orquestado el Gobierno de Israel para provocar temor en la opinión pública y para obtener apoyo para los planes del Primer Ministro Begin de circunscribir incluso la limitada autonomía que propone para la Ribera Occidental y Gaza.

Está claro que, contrariamente a las aseveraciones de Israel de que actúa únicamente con el fin exclusivo de restaurar la paz en la región, Israel está empeñado en seguir políticas y prácticas sumamente provocativas que sólo tienden a aumentar la tensión en la zona.

^{1/} Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973, págs. 287.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, profundamente preocupado por estos acontecimientos y las consecuencias que podrían entrañar, me ha autorizado para señalar que estas medidas sistemáticas y cada vez más represivas no sólo constituyen nuevos obstáculos en el camino de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, sino que además agravan la amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 24 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Raúl ROA KOURI
Presidente interino del
Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino

